



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

CONSTANCIA EJECUTORIA PARC – 172-18

La suscrita Experto G3 Grado 6 del Punto de Atención Regional Cali, hace constar que la **RESOLUCION No. 000630 DEL 27 DE JUNIO DE 2018 “POR MEDIO SE DECLARA TERMINADA LA AUTORIZACION TEMPORAL No HDL-082”**, proferida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería dentro del expediente No. HDL-082, fue notificada **PERSONALMENTE** con modalidad **ELECTRONICA** al señor JUAN CARLOS VALENZUELA MIRANDA, en calidad de apoderado de la Union Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca, quien manifestó su voluntad de ser notificado vía correo electrónico el día 08 de Agosto de 2018 y de la cual se dejó constancia dentro del expediente conforme se evidencia en el radicado No. 20181000322692, quedando ejecutoriada y en firme el día 24 de Agosto de 2018, como quiera que no presentaron recurso alguno.

Dada en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de Septiembre de 2018.

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO

Experto G3 Grado 6

Punto de Atención Regional Cali

Elaboró: Julia Giraldo – Abogada Contratista